



Corporación Andina de Fomento

Programa de Preinversión de la Infraestructura Regional (CAF-PPI)

**ACLARACIÓN DE CONSULTAS
CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
CAF N° 2380/FCT003-03/EC02**

**MARCO DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA
VEHICULAR (REV) APLICADO AL SISTEMA NACIONAL DE VÍAS GESTIONADAS
EN RÉGIMEN DE DELEGACIÓN EN ECUADOR**

Enero - 2022

INTRODUCCIÓN

El presente es un documento de aclaraciones a la Solicitud de Propuestas (SDP) del Proyecto CAF-PPI “**MARCO DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA VEHICULAR (REV) APLICADO AL SISTEMA NACIONAL DE VÍAS GESTIONADAS EN RÉGIMEN DE DELEGACIÓN EN ECUADOR**”, las cuales pasan a formar parte integral de la misma.

Este documento resume todas las solicitudes de aclaración recibidas y sus respuestas, analizadas por el equipo técnico de CAF, sin identificar a la empresa o consorcio que las hicieron.

Se deja constancia que se recibieron consultas de nueve (9) empresas.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 1

Aclaración solicitada: En el caso de una Asociación civil sin fines de lucro, en su evaluación, ¿podrán ser tenidas en cuenta los antecedentes y experiencia de cada uno de los miembros que participen del equipo, aunque no hayan realizado tareas dentro de la asociación oferente sino a modo particular o para otra entidad?

Respuesta: La Experiencia Específica del Proponente será evaluada a partir de los datos presentados por los socios del APCA. La experiencia presentada del Personal Profesional Clave y de Apoyo no será considerada en el rubro Experiencia Específica del Proponente.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 2

Sección: Términos de Referencia, Sección IV,
Numeral: ítem "C.3.- Análisis de costos y precios"
Página: 61

Aclaración solicitada: Se entiende que debe desarrollarse un modelo de costos que incluya costos de inversión (CAPEX) y de operación (OPEX) de las alternativas tecnológicas propuestas para el modelo SNP-REV. En cuanto al modelo de precios, se consulta si se hace referencia a las alternativas de tarifas de peaje para el usuario en función de la nueva tecnología definida. De lo contrario se solicita mayor detalle sobre el modelo de precios.

Respuesta: La definición del modelo de negocio forma parte de la Propuesta Técnica que debe elaborar el Proponente en base a su experiencia y a su capacidad técnica.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 3

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas Sección: Aclaración y Enmiendas
Numeral: 3.1
Página: 12

Aclaración solicitada: En caso de que existan dudas o aclaraciones con respecto a las respuestas emitidas por la Contratante o enmiendas a los términos de referencia, ¿existirá una segunda ronda de preguntas que puedan ser solicitadas para aclaración?

Respuesta: No, la única instancia de consultas antes de la presentación de propuestas es la que está asociada a este documento.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 4

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas Sección: Presentación y Recepción de Propuestas
Numeral: 5.1.2
Página: 21

Aclaración solicitada: ¿La numeración de la propuesta deberá ser consecutiva para la propuesta técnica, económica, formularios y anexos, o para cada sección se deberá de reiniciar la numeración?

Respuesta: Debe respetarse la estructura organizativa de la Solicitud de Propuestas. El documento de Propuesta deberá tener numeración consecutiva y deberá incluirse una tabla Índice al comienzo del documento donde se presente la estructura organizativa del mismo, indicando página de referencia.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 5

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas Sección: Negociaciones
Numeral: 7.2
Página: 26

Aclaración solicitada: ¿Durante la etapa de negociación, incluirá las mejoras propuestas a los términos de referencia por parte del Proponente Adjudicatario o también podrá incorporar mejoras de otros Proponentes? En su caso, ¿la negociación también podrá afectar el presupuesto indicado por el Proponente seleccionado?

Respuesta: La fase de negociación no alterará la Propuesta Económica presentada.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 6

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas Sección: Negociaciones

Numeral: 7.2

Página: 26

Aclaración solicitada: En caso de que los trabajos a realizar cambien sustancialmente, ¿la negociación también incluirá modificar el presupuesto indicado por el Proponente seleccionado?

Respuesta: Los trabajos a realizar son los contenidos en los Términos de Referencia y reflejados en la Propuesta Técnica y Económica presentada.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 7

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas Sección: Hoja de Datos, Recursos

Numeral: 1.3, XII

Página: 29 y 68

Aclaración solicitada: “La CAF y el MTOP proporcionarán al consultor documentos y/o reportes existentes que consideren relevantes para efectos de la presente consultoría.” y “Para las actividades planteadas, el consultor deberá evaluar los análisis y/o estudios efectuados por CAF, otros organismos multilaterales, firmas consultoras, entidades gubernamentales y privadas del país y otros que sean relevantes para el desarrollo de la presente consultoría.” ¿Podría proporcionar un listado de los documentos o reportes que serían entregados al consultor para su revisión?

Respuesta: Como primera actividad del Plan de Trabajo la consultoría, el consultor incluirá en las dos primeras semanas la revisión técnica y legal de la documentación disponible y atenderá reuniones específicas con el MTOP, incluyendo gestores delegados, y con la supervisión de CAF. A la vista de las conclusiones del informe, CAF en acuerdo con el MTOP determinará el esquema de continuidad de la consultoría.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 8

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas Sección: Formulario A-1
Numeral: 9
Página: 41

Aclaración solicitada: “Experiencia en contratos similares realizados en los últimos 10 años”. En caso de que el proponente cuente con oficinas en distintos países, cada una con una distinta razón social, así como, tengan una oficina matriz, ¿se podrá presentar la experiencia para los proyectos, de las distintas oficinas que pertenecen al mismo grupo corporativo?

Respuesta: Si, siempre y cuando las experiencias estén vinculadas a la temática del proyecto.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 9

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas Sección: Formulario A-5
Numeral: 7B
Página: 46

Aclaración solicitada: En el campo del formulario “Tiempo aproximado de servicios:” ¿Se requiere poner el número total de horas que dedicará el profesional durante toda la ejecución de los trabajos, o es un porcentaje de dedicación promedio con respecto a una jornada completa a la semana?

Respuesta: En la propuesta deberá incluirse la información de modo que detalle en forma clara la dedicación de cada profesional. Queda a criterio del Proponente lo que entienda más conveniente en cada caso.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 10

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas Sección: Actividades y Tareas
Numeral: B.2
Página: 59

Aclaración solicitada: “Se analizarán las reclamaciones y quejas de los usuarios desde 2015.” ¿Se proporcionará un resumen del tipo de reclamación o queja de los usuarios? En caso de que sea entregadas cada una de las reclamaciones o quejas ¿cuál es la cantidad de quejas que serán entregadas para su revisión?

Respuesta: La información disponible será oportunamente proporcionada al Proponente Adjudicatario.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 11

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas Sección: Actividades y Tareas
Numeral: B.4
Página: 60

Aclaración solicitada: “el consultor desarrollará entrevistas en profundidad con operadores públicos y privados de Ecuador vinculados al sector” ¿Existirá apoyo de la CAF o la MTOP para poder agendar las entrevistas con actores relevantes?

Respuesta: El Consultor deberá plantear en la Propuesta Técnica las entrevistas a realizar y su contenido. MTOP y CAF facilitarán para la realización de las entrevistas.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 12

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas Sección: Actividades y Tareas
Numeral: B.4
Página: 60

Aclaración solicitada: “Las entrevistas a realizar no serán inferiores a 20 y deberán ser ex novo (no se admitirán entrevistas realizadas con fecha anterior al 30 noviembre 2020)”. ¿Existe algún proponente que ya cuente con entrevistas realizadas o por qué no se solicita que las entrevistas requieran ser realizadas a partir de la fecha de inicio de los trabajos?

Respuesta: La Propuesta Técnica debe contemplar la realización de entrevistas en los términos definidos en el numeral B.4 de la Solicitud de Propuestas.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 13

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas Sección: Actividades y Tareas
Numeral: A, F.1.2, F.3.4
Página: 59, 62, 63

Aclaración solicitada: Para el apoyo en reuniones con el MTOP con los diferentes grupos de trabajo, operadores de REV, talleres de difusión, entre otros, ¿la atención a las reuniones podrá ser de manera virtual a través de video llamada? Lo anterior debido a las restricciones ocasionadas por el COVID-19 y tomar las precauciones necesarias para salvaguardar la salud de los participantes.

Respuesta: Se deberá indicar en el cronograma de trabajo la presencialidad o no de cada reunión. Es posible la virtualidad. Sin perjuicio, CAF se reserva el derecho de requerir la presencialidad según el caso. Salvaguardar la salud de todos los participantes de la Cooperación Técnica es cometido fundamental de CAF.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 14

Aclaración solicitada: En el Numeral 1.11 “Proponentes Elegibles”, se indica que *“podrán participar en esta Licitación las empresas consultoras o consorcios de empresas consultoras nacionales y/o extranjeras debidamente constituidas, que cuenten con experiencia demostrada satisfactoria en servicios similares a los incluidos en la SP. No se aceptará la participación de personas naturales en forma individual ni asociada”*.

K-Pax Consulting S.A. es una empresa familiar privada, fundada en el año 2008, especializada en proyectos de sistemas inteligentes de transporte ITS, en energía eléctrica y en administración de proyectos.

Es de nuestro interés participar del Concurso constituyendo una APCA con alguna(s) asociación(es) civil (es) y/o con alguna reconocida casa de estudios universitarios, ya que potenciaríamos nuestra propuesta ya que contamos con profesionales con amplia y reconocida experiencia similar a la del objeto del llamado.

Nuestra pregunta es sobre si es posible que una Asociación Civil sin fines de lucro y/o una Universidad puedan participar del mencionado concurso en conjunto con nuestra consultora privada.

Respuesta: Sí, es posible la participación de asociaciones sin fines de lucro y/o universidades. Sin perjuicio de que la situación concreta de cada Proponente y su incompatibilidad para contratar se examinará oportunamente.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 15

Aclaración solicitada: De acuerdo a lo indicado en el numeral 4.7.4 “Experiencia del Proponente”, inciso (c), el oferente debe dar cuenta de la prestación efectiva de los servicios prestados como experiencia específica presentando. En la Sección III, Criterios de Evaluación, en el numeral 2.3 “Experiencia del Proponente”, inciso (b) se solicita que el proponente demuestre la experiencia y capacidad en contratos similares a través de la presentación del Formulario A-1, numeral 9, el cual debe ser completado con un máximo de 10 (diez) trabajos.

Ahora bien, en caso de conformar APCA, damos por entendido que este requisito será evaluado como la sumatoria de todas las experiencias específicas de las empresas asociadas que forman el APCA sin importar el porcentaje de su participación. Se solicita tenga a bien aclarar si nuestra afirmación es correcta.

Respuesta: Sí, es correcta.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 16

Aclaración solicitada: Una Asociación civil sin fines de lucro posee miembros (personas físicas y/ jurídicas) "ad honorem", que pertenecen a distintas empresas privadas o reparticiones públicas de diferentes rubros. Rogamos a Ustedes aclarar si existe alguna incompatibilidad para ellos para participar, a posteriori, en diferentes licitaciones de implementación de sistemas de pago electrónico por peaje, por estar asociados a la entidad aunque sin participación ni injerencia alguna en las decisiones y tareas del objeto de la licitación de la referencia. O, en su defecto, como empresa privada debemos aclarar que las decisiones sobre propuestas a presentar serán tomadas por la empresa líder de la APCA, sea aquella privada o como asociación civil.

Respuesta: En esta fase el Proponerse debe atenerse a lo expresado en la Sección II - Conflicto de Interés del documento de Solicitud de Propuesta. En fases posteriores de implementación del proyecto, se estará supeditado a lo que determinen las autoridades nacionales competentes.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 17

Aclaración solicitada: ¿Puede ser el representante legal un abogado de otro país distinto de Ecuador?

Respuesta: Si, es posible. Sin perjuicio de que la situación concreta para contratar de cada Proponente se examinará oportunamente.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 18

Aclaración solicitada: ¿Puede cubrir una misma persona física distintas actividades dentro del equipo solicitado? Por ejemplo: Especialista en ITS y en Seguridad TI?

Respuesta: No, no es posible. Los profesionales integrantes del Personal Clave, deberán ser personas físicas diferentes y no podrán ser considerados tampoco como Personal de Apoyo.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 19

Aclaración solicitada: ¿Puede cubrir una misma persona física distintas actividades del equipo profesional de apoyo? Por ejemplo: Experto en análisis de datos y en estándares abiertos.

Respuesta: Si, es posible.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 20

Aclaración solicitada: En el caso de una Asociación civil sin fines de lucro, en su evaluación, ¿podrán ser tenidas en cuenta los antecedentes y experiencia de cada uno de los miembros que participen del equipo, aunque no hayan realizado tareas dentro de la asociación oferente sino a modo particular o para otra entidad?

Respuesta: La Experiencia Específica del Proponente será evaluada a partir de los datos presentados por la Asociación Civil. La experiencia presentada del Personal Profesional Clave y de Apoyo no será considerada en el rubro Experiencia Específica del Proponente.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 21

Aclaración solicitada: ¿Deben estar los profesionales, presentados en la propuesta, en relación de dependencia de la APCA o pueden estarlo en alguna de las empresas componentes? ¿Pueden ser subcontratados?

Respuesta: Pueden ser subcontratados

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 22

Aclaración solicitada: Para la evaluación de la empresa o APCA oferente, serán tomadas las experiencias y antecedentes de los profesionales del equipo presentado (independientemente de su CV), aunque no hayan sido realizadas u obtenidos en o para la empresa o APCA oferente?

Respuesta: La Experiencia Específica del Proponente será evaluada a partir de los datos presentados por los socios del APCA. La experiencia presentada del Personal Profesional Clave y de Apoyo no será considerada en el rubro Experiencia Específica del Proponente.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 23

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: II Instrucciones para los Proponentes
Numeral: 4.7.4. (c) Experiencia del Proponente
Página: 17

Aclaración solicitada: Aclaración solicitada: Para acreditar la experiencia específica se señala que “El Contratante podrá solicitar copia de los contratos y/o certificados y/o similares...” Podemos entender por “documentos similares” los que acrediten la suscripción de contratos, tales como carátulas, certificados, actas de entrega, facturas, determinación de objetos, o cualquiera de ellos indistintamente?

Respuesta: Será definido oportunamente dependiendo de cada caso particular.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 24

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: II Instrucciones para los Proponentes.
Numeral: 5.1.1. Presentación y Recepción de Propuestas
Página: 21

Aclaración solicitada: Conforme consta en las Instrucciones al Oferente, las propuestas deben enviarse solamente en versión electrónica al e mail señalado expresamente. Sírvase aclarar si las propuestas deben tener firma electrónica; ¿o pueden ser presentadas con firmas escaneadas?

Respuesta: Las propuestas deben ser enviadas solamente en formato electrónico. Las firmas pueden ser escaneadas.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 25

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: V Términos de Referencia
Numeral: VI Requisitos para el Consultor
Página: 64

Aclaración solicitada: La incorporación de consultores locales podría otorgar puntuación adicional?

Respuesta: Las Propuestas se valorarán de acuerdo a los criterios expresados en la Solicitud de Propuestas.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 26

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: V Términos de Referencia
Numeral: VI Requisitos para el Consultor
Página: 64-65

Aclaración solicitada: Puede una misma persona ser “personal profesional clave” en más de un área si cumple con el perfil requerido?

Respuesta: Ver Respuesta de la Solicitud de Aclaración N° 18 y N°19 de este documento.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 27

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: V Términos de Referencia
Numeral: VI Requisitos para el Consultor
Página: 65

Aclaración solicitada: Puede una misma persona ser “personal profesional clave” en un área de actividad; y, a la vez, ser “personal de apoyo” en otra área en la que tenga el perfil solicitado?

Respuesta: Ver Respuesta de la Solicitud de Aclaración Nº 18 y Nº19 de este documento.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 28

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: III Criterios de Evaluación
Numeral: 2.5.2.4. Especialista Legal
Página: 37

Aclaración solicitada: Sírvase aclarar si el Especialista Legal puede ser un profesional del derecho que cumpla el perfil requerido, que no tenga conflicto de intereses, aunque estuviere desempeñando funciones del más alto nivel en el sector público?

Respuesta: En esta fase el Proponerse debe atenerse a lo expresado en la Sección II - Conflicto de Interés del documento de Solicitud de Propuesta. En fases posteriores de esta licitación se examinará la compatibilidad para contratar con CAF.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 29

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: General
Numeral: No aplica
Página: No aplica

Aclaración solicitada: Se solicita aclarar si además del MTOP existen otros actores que tendrán que aprobar los entregables para darlos por cerrado.

Respuesta: Los entregables serán aprobados por la Supervisión de CAF previo visto bueno del MTOP.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 30

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas

Sección: General

Numeral: No aplica

Página: No aplica

Aclaración solicitada: ¿Incluye el estudio la alternativa de peaje sin barreras/control de acceso generalmente denominado flujo libre (free-flow)?

Respuesta: La definición de las alternativas a estudiar forma parte de la Propuesta Técnica que debe elaborar el Proponente en base a su experiencia y a su capacidad técnica.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 31

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas

Sección: General

Numeral: No aplica

Página: No aplica

Aclaración solicitada: ¿Inhíbe adjudicarse este estudio la posibilidad de participar en fases siguientes de la implementación del REV?

Respuesta: En esta fase el Proponerse debe atenerse a lo expresado en la Sección II - Conflicto de Interés del documento de Solicitud de Propuesta. En fases posteriores de implementación del proyecto, se estará supeditado a lo que determinen las autoridades nacionales competentes.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 32

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas

Sección: General

Numeral: No aplica

Página: No aplica

Aclaración solicitada: Respecto del actual esquema de recaudación de peaje, ¿sería posible disponer de una descripción general de cantidad de tags, cantidad de pórticos de peaje (y en qué esquema de operación) y cantidad de transacciones de peaje diarias promedio por cada una de las autopistas en operación en Ecuador?

Respuesta: Como primera actividad del Plan de Trabajo la consultoría, el consultor incluirá en las dos primeras semanas la revisión técnica y legal de la documentación disponible y atenderá reuniones específicas con el MTOP, incluyendo gestores delegados, y con la supervisión de CAF. A

la vista de las conclusiones del informe, CAF en acuerdo con el MTOP determinará el esquema de continuidad de la consultoría.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 33

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: Formulario A7
Numeral: No aplica
Página: 48

Aclaración solicitada: ¿Podría un profesional del equipo de trabajo tener más de una especialidad clave, por ejemplo: ser especialista en proyectos viales e ITS?

Respuesta: Ver Respuesta de la Solicitud de Aclaración Nº 18 y Nº19 de este documento.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 34

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: II. SITUACIÓN ACTUAL Y JUSTIFICACION
Numeral: No aplica
Página: 57

Aclaración solicitada: El link: 5 <https://www.comisiontransito.gob.ec/ley-organica-reformatoria-10-de-agosto-del-2021/> -- No funciona.

Respuesta: Se encuentra funcionando.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 35

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: IV. ACTIVIDADES Y TAREAS
Numeral: A.- Revisión de la documentación disponible
Página: 59

Aclaración solicitada: ¿Las reuniones con los stakeholders pueden realizarse por teleconferencia? Si fueran presenciales, ¿serán todas en Quito o hay que viajar a otras ciudades? ¿se contará con una base de datos de los contactos de los actores relevantes al inicio de la consultoría?

Respuesta: Se deberá indicar en el cronograma de trabajo la presencialidad o no de cada reunión. Es posible la virtualidad. Sin perjuicio, CAF se reserva el derecho de requerir la presencialidad según el caso. Salvaguardar la salud de todos los participantes de la Cooperación Técnica es cometido fundamental de CAF. El Consultor deberá plantear en la Propuesta Técnica las entrevistas a realizar y su contenido. MTOP y CAF facilitarán para la realización de las entrevistas.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 36

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: IV. ACTIVIDADES Y TAREAS
Numeral: B.4.- Contraste sectorial selectivo y priorización preliminar
Página: 59

Aclaración solicitada: ¿Las entrevistas señaladas pueden ser por videoconferencia?

Respuesta: Se deberá indicar en el cronograma de trabajo la presencialidad o no de cada reunión. Es posible la virtualidad. Sin perjuicio, CAF se reserva el derecho de requerir la presencialidad según el caso. Salvaguardar la salud de todos los participantes de la Cooperación Técnica es cometido fundamental de CAF.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 37

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: IV. ACTIVIDADES Y TAREAS
Numeral: B.4.- Contraste sectorial selectivo y priorización preliminar
Página: 60

Aclaración solicitada: ¿Qué y cuáles son los “vectores de alto impacto”?

Respuesta: El consultor deberá proponer una metodología para dar cumplimiento a los objetivos de los Términos de Referencia.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 38

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: IV. ACTIVIDADES Y TAREAS
Numeral: D.- Talleres de priorización
Página: 61

Aclaración solicitada: ¿Se tendrá a disposición salas o salones y otros medios para la realización de los talleres?

Respuesta: El consultor y su equipo de trabajo desarrollarán su trabajo de manera independiente, en sus propias instalaciones y con sus propios recursos tal como se señala en el numeral XII de los Términos de Referencia.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 39

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: IV. ACTIVIDADES Y TAREAS
Numeral: F.3.3.- Reconocimiento de inversiones
Página: 63

Aclaración solicitada: Por favor, dar un ejemplo de inversión para aclarar el pedido de documentos a definir.

Respuesta: El consultor deberá proponer una metodología para dar cumplimiento a los objetivos de los Términos de Referencia.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 40

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: IV. ACTIVIDADES Y TAREAS
Numeral: F.3.4.- Asesoramiento al MTOP
Página: 63

Aclaración solicitada: Por favor, aclarar si es solo durante la duración del estudio o si se extiende más allá de éste y en qué esquema de contratación. Además, se solicita dar una estimación de la cantidad de reuniones durante el período para poder estimar la cantidad de recursos a destinar a este servicio.

Respuesta: El consultor deberá proponer una metodología y el Plan de Trabajo para dar cumplimiento a los objetivos de los Términos de Referencia.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 41

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: IV. ACTIVIDADES Y TAREAS
Numeral: G.2.- Talleres de difusión.
Página: 63

Aclaración solicitada: Por favor, aclarar el alcance de la frase: “para presentación y discusión de resultados con distintos grupos de interés del sector público y sector privado, con el objetivo de validar las propuestas”. Solicitamos esta aclaración, ya que, al haber diversas entidades, contratos y, por ende, intereses, enfoques e intenciones eventualmente opuestas; esto ya que podría ser un ciclo infinito si no hay un nivel de acuerdo previo o imposición de la Autoridad.

Respuesta: El consultor deberá proponer una metodología y el Plan de Trabajo para dar cumplimiento a los objetivos de los Términos de Referencia.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 42

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: VI. REQUISITOS PARA EL CONSULTOR
Numeral: Lugar de trabajo.
Página: 64

Aclaración solicitada: ¿Se puede incluir la alternativa de teletrabajo para actividades que no exijan presencialidad, por ejemplo, reuniones de trabajo y/o talleres? Esto debido a la pandemia y las herramientas de video conferencia de uso común en nuestros días.

Respuesta: Se deberá indicar en el cronograma de trabajo la presencialidad o no de cada actividad. Es posible la virtualidad. Sin perjuicio, CAF se reserva el derecho de requerir la presencialidad según el caso. Salvaguardar la salud de todos los participantes de la Cooperación Técnica es cometido fundamental de CAF.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 43

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: VIII. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA
Numeral: No hay
Página: 66

Aclaración solicitada: En la tabla se fijan plazos máximos para la entrega de cada producto. ¿Cuáles son los plazos de revisión y corrección de los informes?

Respuesta: A los efectos de completar del Plan de Trabajo de forma indicativa y no vinculante, el consultor deberá prever un plazo estimado de diez días hábiles para los plazos de revisión.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 44

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: Sección II – Instrucciones para los proponentes.
Numeral: 4.3
Página: 13

Aclaración solicitada: Amablemente solicitamos a la Entidad aclarar si es posible proponer una hoja de vida (CV) para dos cargos.

Respuesta: Ver respuesta a Solicitudes de Aclaración N° 18 y 19

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 45

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: Hoja de Datos
Numeral: 4.7.6 y Sección IV Formulario A-7
Página: 30

Aclaración solicitada: Amablemente sugerimos a la Entidad para el cargo Director de Proyecto, aceptar a profesionales/licenciados con estudios de especialización o maestría en Transporte.

Respuesta: El perfil profesional del Director de Proyecto deberá cumplir con lo establecido en el documento de la Solicitud de Propuesta.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 46

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: Sección V
Numeral: Numeral III. Objetivos
Página: 58

Aclaración solicitada: Teniendo en cuenta que hoy existen peajes electrónicos en funcionamiento en Ecuador, ¿actualmente existen estándares de servicio adoptados por las autoridades y operadores?

Respuesta: Como primera actividad del Plan de Trabajo la consultoría, el consultor incluirá en las dos primeras semanas la revisión técnica y legal de la documentación disponible y atenderá reuniones específicas con el MTOP, incluyendo gestores delegados, y con la supervisión de CAF. A la vista de las conclusiones del informe, CAF en acuerdo con el MTOP determinará el esquema de continuidad de la consultoría.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 47

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: Sección V
Numeral: Numeral IV. Actividades y Tareas – Literal B.
Página: 60

Aclaración solicitada: Se menciona que: “A la vista de las conclusiones del informe, CAF en acuerdo con el MTOP – SDSTOP podrá optar por continuar la consultoría, suspenderla hasta la disponibilidad de la información o hasta redefinir los alcances de las siguientes fases, o concluirla sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnizaciones o compensaciones”. Por favor, aclarar bajo qué criterios o condiciones puede llegar a darse la suspensión o redefinición de alcance, para

así poder analizar de mejor manera los riesgos del proyecto, durante la preparación de la propuesta.

Respuesta: El consultor presentará en el Informe N°2 un análisis de la información necesaria para desarrollar la metodología propuesta. CAF en acuerdo con el MTOP y analizado el informe 2 presentado por el consultor, estimará la viabilidad para completar con éxito los objetivos del estudio.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 48

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas

Sección: Sección V

Numeral: Numeral IV. Actividades y Tareas – Literal D.

Página: 61

Aclaración solicitada: ¿Los talleres de priorización requeridos deben ser estrictamente presenciales o es posible proponer esquemas virtuales y/o duales?

Respuesta: Se deberá indicar en el cronograma de trabajo la presencialidad o no de cada reunión. Es posible la virtualidad. Sin perjuicio, CAF se reserva el derecho de requerir la presencialidad según el caso. Salvaguardar la salud de todos los participantes de la Cooperación Técnica es cometido fundamental de CAF.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN N° 49

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas

Sección: Sección V

Numeral: Numeral IV. Actividades y Tareas – Literal D.

Página: 61

Aclaración solicitada: Las convocatorias a las entrevistas y talleres de priorización ¿deben ser realizadas por el consultor directamente a los invitados o se realizarán a través del MTOP?

Respuesta: El Consultor deberá plantear en la Propuesta Técnica las entrevistas a realizar y su contenido. MTOP y CAF facilitarán en la medida de lo posible la realización de las entrevistas.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 50

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: Sección V
Numeral: Numeral IV. Actividades y Tareas – Literal E.2
Página: 62

Aclaración solicitada: ¿Cuál es el alcance esperado para la definición del sistema de seguimiento?
¿Se espera un modelo conceptual o una arquitectura detallada?

Respuesta: El consultor deberá proponer un sistema de seguimiento para dar cumplimiento a los objetivos de los Términos de Referencia.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 51

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: HOJA DE DATOS
Numeral: Sección i, Numeral 7 y 4.4
Página: 29

Aclaración solicitada: El presupuesto referencial incluye impuestos locales en Ecuador (IVA_

Respuesta: Todo impuesto, tasa, gravamen o comisión financiera a que haya lugar por razón del Contrato de consultoría será asumido por el Consultor y, en consecuencia, no afectará el monto de la contraprestación de los Servicios.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 52

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: HOJA DE DATOS
Numeral: Sección i, Numeral 7 y 4.4
Página: 29

Aclaración solicitada: Los pagos por el servicio prestado se realizarán en Ecuador.

Respuesta: El contrato de prestación de servicios de consultoría podrá suscribirse en el país de origen de la firma, siempre que en este exista Oficina de Representación de CAF, o desde Caracas, Venezuela. En Ecuador es posible.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 53

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES
Numeral: 1.12
Página: 10, 11

Aclaración solicitada: En caso de un APCA esta se deberá constituir en Ecuador.

Respuesta: No necesariamente. El contrato de prestación de servicios de consultoría podrá suscribirse en el país de origen de la firma, siempre que en este exista Oficina de Representación de CAF, o desde Caracas, Venezuela. En Ecuador es posible.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 54

Referencia(s) de la Solicitud de Propuestas
Sección: INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES
Numeral: 1.12
Página: 10, 11

Aclaración solicitada: En caso de una empresa extranjera (no ecuatoriana), deberá domiciliarse en Ecuador.

Respuesta: No es necesario.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 55

Aclaración solicitada: En tanto se trata de sistemas de recaudo electrónico en el contexto de ITS, entendemos que el director de proyecto podrá ser así mismo Ingeniero electrónico, de telecomunicaciones o de sistemas, carreras estas afines con el desarrollo de sistemas de recaudo electrónico de peajes (REV). Agradecemos confirmar

Respuesta: Es correcta la interpretación. El perfil profesional del Director de Proyecto deberá cumplir con lo establecido en el documento de la Solicitud de Propuesta.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 56

Aclaración solicitada: En el mismo sentido, agradecemos considerar la posibilidad de que el director pueda tener como carrera base la economía, en tanto el objeto de la consultoría apunta a asegurar así mismo la sostenibilidad del sistema, lo cual implica un alto componente económico y financiero propio de esta profesión.

Respuesta: El perfil profesional del Director de Proyecto deberá cumplir con lo establecido en el documento de la Solicitud de Propuesta.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 57

Aclaración solicitada: Entendemos que la experiencia del director podrá ser así mismo en sistemas de información, sistemas de comunicación y en regulación, modelamiento de costos y/o definición de tarifas aplicables a redes y servicios de comunicaciones y servicios de información. Lo anterior en tanto son proyectos y experiencias afines con el objetivo de la consultoría. Agradecemos confirmar

Respuesta: Es correcta la interpretación. El perfil profesional del Director de Proyecto deberá cumplir con lo establecido en el documento de la Solicitud de Propuesta.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 58

Aclaración solicitada: Para el perfil de Especialista en ITS entendemos que la experiencia general de 10 años refiere a consultoría en general en al menos 2 países de la región y que, en todo caso, debe demostrar experiencia específica en *“asuntos relacionados con implementación, operación, control y actualización de sistemas electrónicos de cobro de peajes y fiscalización de peajes, interoperabilidad de sistemas de recaudo de peajes, u otro afín a los objetivos de la consultoría”* sin que para ello se establezca un mínimo de proyectos o de años de experiencia. Agradecemos confirmar este entendimiento.

Respuesta: Ver numeral 2.5.2.1 de la sección 2.5 – Equipo Profesional Clave y de Apoyo.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 59

Aclaración solicitada: Agradecemos aclarar si en lo que refiere al equipo profesional de apoyo, el mismo debe ser presentado con la oferta o solamente deberá ser presentado por parte del ganador del proceso antes de la firma del contrato.

Respuesta: Es necesario presentarlo en la Oferta. Debe incluirse para cada uno de los profesionales de Apoyo el currículum respectivo previsto en el formato del Formulario A5.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN Nº 60

Aclaración solicitada: Agradecemos aclarar cuál es el número mínimo de visitas presenciales que se esperan y por parte de que personal, lo anterior con el fin de evaluar el presupuesto de gastos de desplazamiento. En todo caso, agradecemos considerar la maximización del uso de herramientas para reuniones e interacción virtual con el fin de limitar riesgos de contagio en el actual contexto de pandemia de COVID-19.

Respuesta: No existe un número mínimo de visitas. Dependerá de la capacidad técnica del Proponente hacer una propuesta adecuada. Se deberá indicar en el cronograma de trabajo la presencialidad o no de cada reunión. Es posible la virtualidad. Sin perjuicio, CAF se reserva el derecho de requerir la presencialidad según el caso. Salvaguardar la salud de todos los participantes de la Cooperación Técnica es cometido fundamental de CAF.